PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que, en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, y a través de los organismos que corresponda, informe sobre los siguientes puntos vinculados la atención de padecimientos de salud mental de los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad, y los suicidios ocurridos en la fuerza:

1. Informe cuántos suicidios e intentos de suicidios han ocurrido entre agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Especifique la edad, género y escalafón en la fuerza, e indique si habían solicitado algún tipo de licencia, si fue concedida y/o cualquier otro factor a considerar respecto a las personas que han perdido la vida.
2. Informe si existe un equipo de salud mental dentro de la Policía de la Ciudad. Especifique cuántas personas trabajan en el mismo, qué disciplinas lo conforman y cuáles son los protocolos de abordaje y atención que utilizan. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.
3. En caso de que exista un equipo de salud mental, informe cuáles son los mecanismos de acceso para los miembros de la Policía de la Ciudad y sus aspirantes. Indique cuántas a cuántos miembros ha atendido el equipo durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
4. Informe cuántos agentes de la Policía de la Ciudad han solicitado licencia psicológica y/o psiquiátrica durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025. Aclare cuántas fueron concedidas, cuántas fueron rechazadas y cuántas se encuentran vigentes. Desagregue la información por edad, género y escalafón en la fuerza.
5. Informe qué mecanismos de acompañamiento se implementan para los miembros de la fuerza a los que se les otorga la licencia psicológica y/o psiquiátrica.
6. Indique y describa qué políticas públicas se han desarrollado para prevenir y atender los padecimientos de salud mental entre miembros y aspirantes de la Policía de la Ciudad, específicamente si se realizan acciones de abordaje preventivo del suicidio.
7. Informe si existen políticas y/o protocolos de prevención, detección y abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y/o alcohol. En caso de existir un protocolo, adjúntelo.
8. Informe si existen dispositivos de acompañamiento para padecimientos de salud mental en el Instituto Superior de Seguridad Pública. En caso afirmativo, indique cuántas personas se desempeñan en dichos dispositivos, de qué disciplinas provienen y a cuántas personas asistieron en los años 2022, 2023, 2024 y 2025.
9. Indique si en la currícula del Instituto Superior de Seguridad Pública hay contenidos vinculados a la salud mental y los consumos problemáticos. En caso afirmativo, adjunte el material correspondiente.
10. Informe la cobertura para padecimientos de salud mental con la que cuentan los agentes y aspirantes de la Policía de la Ciudad, si la misma se ha visto modificada recientemente y si se están realizando gestiones para ampliar la misma.
11. Informe el presupuesto asignado exclusivamente a la atención de la salud mental de los agentes y/o de los aspirantes de la Policía de la Ciudad.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes surge a partir de una creciente preocupación en torno al creciente número de suicidios e intentos de suicidios entre miembros de la Policía de la Ciudad.

En la última década, el suicidio en las fuerzas de seguridad ha comenzado a ganar visibilidad como problema colectivo. Algunas autoridades políticas y policiales impulsaron registros y programas de abordaje específicos, tanto en el ámbito federal como en ciertas jurisdicciones provinciales. Estudios basados en datos oficiales del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad para el período 2016-2019 estimaron que la tasa de suicidios en las fuerzas federales duplicaría la registrada en la población general, con una alta proporción de casos cometidos con armas de fuego, herramientas que el Estado mismo provee para el ejercicio de la función.

Lo que estos datos revelan no es un fenómeno nuevo, sino una nueva forma de interpretarlo. El suicidio en las fuerzas ya no es percibido únicamente como un hecho individual y privado: está emergiendo como un hecho colectivo que expresa el límite de condiciones laborales sostenidas durante largo tiempo en la precariedad. El propio personal vincula el malestar psíquico con el cansancio acumulado, el desarraigo, la falta de descanso, la presión institucional desmedida y, de manera significativa, la desatención sistemática de la salud mental. A esto se suma un fenómeno especialmente preocupante: la vergüenza institucionalmente promovida frente al pedido de ayuda psicológica, que actúa como barrera concreta para que los agentes accedan a la atención que necesitan.

A su vez, es necesario señalar que los padecimientos de salud mental en el seno de las fuerzas de seguridad no constituyen únicamente un problema que afecta a quienes los padecen y a sus familias, sino que representan un riesgo concreto para el conjunto de la sociedad. Los agentes de la Policía de la Ciudad portan armas de fuego en el ejercicio de sus funciones y actúan cotidianamente en situaciones de alta tensión y conflictividad. En ese marco, el deterioro de la salud mental y en particular los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y alcohol puede derivar en situaciones de riesgo para terceros. Una fuerza sin contención institucional adecuada no solo pone en peligro a sus propios miembros: puede comprometer también la seguridad de la ciudadanía a la que tiene por mandato proteger.

El reconocimiento de esta problemática en el ámbito nacional se tradujo, en 2019, en la creación del Plan de Prevención de Riesgos en la Salud del Personal de las Fuerzas Federales, impulsado por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Dicho plan incluyó, entre sus componentes centrales, el Programa de Promoción de la Salud Mental y Manejo del Estrés y el Programa de Prevención del Tabaquismo y otras Adicciones. La existencia de estas iniciativas a nivel federal da cuenta de que el problema ha sido reconocido institucionalmente y de que existen herramientas concretas para abordarlo. Ello hace aún más necesario conocer qué está desarrollando el Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la misma dirección: si cuenta con programas equivalentes, si ha adoptado los lineamientos nacionales, si los ha adaptado a las particularidades de la Policía de la Ciudad, y con qué recursos humanos y presupuestarios los sostiene.

En este contexto, la salud mental de los miembros de las fuerzas de seguridad no puede seguir siendo tratada como un asunto secundario o estrictamente individual. Se trata de una responsabilidad institucional que le cabe al Estado en su carácter de empleador, pero también como garante de los derechos de quienes ejercen una función de alta exigencia y exposición, y de la seguridad de toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento al presente pedido de informes.

Firmado digitalmente por Victoria Freire
Fecha:26/02/2026 17:02:04

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires